



Cerro Sombrero, 06 de Junio de 2012.-

RESOLUCION N° 203.-/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **NATALIA PEREZ GONZALEZ,** funcionario a honorarios, un cometido funcionario la ciudad de Punta Arenas para asistir a capacitación "regularización de la pequeña propiedad" organizado por el Ministerio de Bienes Nacionales. Se traslada en vehículo particular BTSF-59 concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
6	6	2012	43,278			43,278
7	6	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589